# REGIÓN DE O'HIGGINS

2" 2008

# ACTA DE VISITA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES REGIÓN DE O'HIGGINS CENTRO SEMI CERRADO RANCAGUA

En la ciudad de Rancagua, a 16 de diciembre de 2008, siendo las 15:30 horas, en dependencias del Centro Semi Cerrado de Rancagua, se da inicio a la reunión de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros de la Región de O'Higgins, en adelante CISC Región de O'Higgins, regulada en el Art. 90 y siguientes del Reglamento de la Ley Nº 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, con la asistencia de los siguientes miembros, los que fueran debidamente individualizados en el acta de constitución:

- 1. Doña ANDREA BENAVENTE AQUEVEQUE
- 2. Doña BIANCA PFENG LEAL
- 3. Don LEONARDO DÍAZ
- Don FELIPE GASPAR, en representación de MARCELO ALBORNOZ TRONCOSO
- 5. Don ARIEL O'NELL LOBOS
- Don SEBASTIÁN RUBILAR ITURRA, en representación, XIMENA ROJAS
- Do
   ö
   a PERLA URIBE RIVAS

La Comisión comienza a realizar su trabajo en terreno, de acuerdo a lo que contempla el informe que se presenta a continuación:

#### INFORME VISITA CENTRO SEMI CERRADO RANCAGUA

(Diciembre 16, dc 2008)

#### I.- ANTECEDENTES PRELIMINARES

La Comisión comienza por revisar los antecedentes del Centro, básicamente, la información contenida en la Pauta de Informe previo, que presenta, principalmente datos sobre la situación actual del Centro, condiciones, infraestructura, población atendida, que a esa fecha, alcanzaba un total de 39 adolescentes adscritos, 24 efectivamente asistiendo al centro, todos hombres. En el momento de la visita no hay ninguna adolescente mujer.

Se observa por la Dirección del Centro que la capacidad real de éste es de 28 adolescentes.

#### II.- METODOLOGÍA DE LA VISITA

#### Entrevista con la Dirección del Centro

En la primera fase de la vista la Comisión se entrevistó con el equipo Directivo del Centro Integrado por su Director y el Encargado de Gestión Técnica y Administrativa, con quienes se conversó de la situación general del centro, sobre los adolescentes y los programas en que participan, sobre el personal y la capacitación técnica de los Educadores de trato Directo, en adelante, ETD, y de los problemas que se han presentado respecto de algunos de ellos.

#### 2.- Recorrido por el Centro

Se analiza la infraestructura y se observan las dinâmicas de funcionamiento del centro.

#### A) Conversación con adolescentes

Los miembros de la CISC consultan acerca de las condiciones de vida de los adolescentes, sobre su participación en educación formal, programas de capacitación y otras actividades.

#### III. OBSERVACIONES

#### 1.- Infraestructura y Funcionamiento Administrativo

#### A) En cuanto a la Infraestructura

La Comisión valora el esfuerzo de la Dirección del Centro por mejorar las condiciones de seguridad de este, consiguiendo tener extinguidores de incendio y una escalera para el escape de emergencia del 2º piso. Con esto, se recogió lo observado en la visita anterior.

Se mantiene la observación respecto de las vías de escape de la casa de mujeres (pese a que aún no ha sido ocupada).

#### B) En cuanto al Personal

La Dirección del Centro plantea a la CISC, que con aquellos funcionarios que ha habido problemas, en tanto han faltado a su deber, como es el caso de algunos ETD, se ha intentado abrir sumarios administrativos, de cuyo inicio efectivo o resultado no hay suficiente información. En ese sentido, la CISC observa la necesidad de contar con personal idóneo para atender a los adolescentes y aplicar sanciones a quienes no cumplan con sus deberes funcionarios.

Actualmente, como fue señalado, en el centro no hay mujeres. En caso de ingreso de mujeres al centro, se requerirá contar con mayores recursos, específicamente recursos humanos para la debida atención de éstas.

La Directiva del Centro espuso a la CISC que esta situación ha tenido el apoyo de la judicatura, en el sentido de que no se han derivado mujeres al centro. La CISC ve como preocupante aquellos casos en que, en virtud de lo establecido por la Ley 20.084, haya mujeres cuyo delito amerite este tipo de sanción. Por lo que se observa la necesidad de contar con los recursos para enfrentar estas eventuales situaciones.

#### 2. Atención de Adolescentes

#### A) En cuanto a la Educación

Del total de los adolescentes asistiendo al centro, la mayoría (12) se encuentran están insertos al sistema educativo o dando exámenes libres para aprobar el año escolar que les corresponde, lo cual reconocemos como un buen avance. Sólo hay cinco adolescentes que no han podido retomar o continuar sus estudios en razón de la fecha de su ingreso (noviembre del presente año), considerando que a su ingreso estaban des-escolarizados.

Existen siete adolescentes respecto de los cuales la Dirección del Centro manifiesta una virtual imposibilidad de reinserción hasta ahora, por diversas razones, entre éstas, por la necesidad no resuelta de apresto escolar para reforzar las habilidades de aquellos que presentan un rezago en su proceso de aprendizaje.

Se destaca el esmero de la Dirección por motivar a uno de los adolescentes a rendir la PSU y a darle herramientas, a través de su inscripción en un preuniversitario, para que pueda ingresar a la Universidad a continuar sus estudios.

Además, hay dos jóvenes que terminaron cuarto medio, otro que egresará el próximo año y siete que pasaron de curso.

#### B) En cuanto a la Salud

El espacio preventivo que se utiliza es el servicio público de salud, para el diagnóstico de posibles enfermedades al ingreso al Centro.

En cuanto al consumo de drogas, la Dirección del Centro expone las consecuencias negativas del consumo de drogas por parte de los adolescentes que actualmente están en el centro. Por este motivo, la CISC considera preocupante que de los 22 casos derivados a CONACE, hayan sólo 11 efectivamente atendidos.

Se hace presente que la asistencia a estos programas es voluntaria por parte de los adolescentes.

La Dirección del Centro plantea que en cuanto al tratamiento de problemas psicológicos, en la Unidad de Corta Estadia del Hospital Regional, en general, no ha logrado su objetivo, por el rechazo que los pacientes del sistema penal juvenil sufren en los hospitales.

El Director de Centro, señala que el personal de salud a cargo de dicha unidad de tratamiento hace lo posible para que los adolescentes se vayan, y así no tener que atenderlos, facilitándoles su deserción, lo cual es muy preocupante por las consecuencias, tanto en la salud física y mental de estos adolescentes, como en las consecuencias procesales que estas fugan implican.

Este es un tema que la CISC estima que sea revisado,

#### C) En cuanto a la Alimentación

No hay observaciones, porque se mantiene la situación de la visita anterior que a la CISC parece adecuada.

#### En cuanto al Procedimiento de Instrucción en la Recepción

Para la CISC constituye aquella instancia que tiene por objeto dar información relevante del funcionamiento del centro (horarios, visitas, reglas de conducta, etc.) y especialmente, acerca de los derechos y deberes de los adolescentes, que debe tener lugar a su ingreso al centro.

La CISC observa que se ha logrado institucionalizar un sistema que está a cargo de la encargada de caso, lo cual se destaca como muy positivo, en tanto dignifica al adolescente, ayuda al proceso de responsabilización y contribuye al orden del recinto.

#### E) En cuanto a los Programas y Rutinas

Se destaca la preocupación de la Dirección del Centro por incorporar a los adolescentes en la construcción de los objetivos de sus Planes de Intervención Individual en los cuales se consideran aspectos relevantes de la condición afectiva del adolescente, lo que al parecer está dando buenos resultados.

Dentro de sus rutinas, las descritas por la Directiva son las siguientes:

- Proyecto Chile-Deportes "joven en riesgo social" dos veces por semana (martes y jueves).
- Actividad Deportiva en un gimnasio de Rancagua (lunes y viernes).
- Taller de Acercamiento (miércoles)

(Se anexa listado de estos programas y de otros de capacitación laboral)

#### F) En cuanto al contacto regular con la familia

Considerando que es de la esencia de este tipo de sanción el proteger el vinculo con el medio familiar, escolar y social que el adolescente tiene, preocupa que haya un solo vehículo para el traslado de los adolescentes a sus casas a ver sus familiares, lo que muchas veces impide que, sobretodo aquellos que viven más lejos de Rancagua, puedan ver a sus familias con la regularidad deseada.

El Centro ha creado un fondo fijo de movilización, para pagar el transporte de los más afectados con esto, eso si, pero los fondos no son suficientes.

#### IV. RECOMENDACIONES

- Tomar las medidas necesarias para conseguir contar con un o una profesional de la educación que pueda reforzar las condiciones de aprendizaje de aquellos adolescentes que aún están des-escolarizados.
- La Comisión estima necesario solicitar información al Servicio Público de Salud de la Región de O'Higgins en cuanto a sus prácticas y protocolos de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- La Comisión estima necesario solicitar a SENAME entregar información sobre las solicitudes de apertura de sumario hechas por la Dirección del Centro a la fecha.
- La CISC estima solicitar a SENAME la asignación de fondos suficientes que garanticen el traslado de los jóvenes al lugar de residencia de sus familias.

# ACTA DE VISITA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES REGIÓN DE O'HIGGINS SECCIÓN JUVENIL CENTRO PENITENCIARIO RENGO

En la ciudad de Rengo a 16 de Diciembre de 2008, siendo las 15:30 horas, en dependencias del Centro Penitenciario de Rengo, Sección Juvenil, se da micio a la reunión de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros de la Región de O'Higgins, en adelante CISC Región de O'Higgins, regulada en el Art. 90 y siguientes del Reglamento de la Ley Nº 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, con la asistencia de los siguientes miembros, los que fueran debidamente individualizados en el acta de constitución;

- 1. Dona ANDREA BENAVENTE AQUEVEQUE
- 2. Dona BIANCA PFENG LEAL
- Doña MACARENA MEZA, en representación de don LEONARDO DÍAZ
- Don FELIPE GASPAR, en representación de don MARCELO ALBORNOZ TRONCOSO
- 5. Don ARIEL O'NELL LOBOS
- Don SEBASTIÁN RUBILAR ITURRA, en representación, XIMENA ROJAS
- Doña PERLA URIBE RIVAS

La Comisión comienza a realizar su trabajo en terreno, de acuerdo a lo que contempla el informe que se presenta a continuación:

## INFORME VISITA SECCIÓN JUVENIL CENTRO PENITENCIARIO RENGO

(Diciembre 16, de 2008)

#### I. ANTECEDENTES PRELIMINARES

La Comisión comienza por revisar los antecedentes de la Sección juvenil, básicamente, la información contenida en la Paura de Informe previo, que presenta, principalmente datos sobre la situación actual de ésta, condiciones, infraestructura, población atendida, que a esa fecha, alcanzaba un total de 11 adolescentes.

#### METODOLOGÍA DE LA VISITA

#### Entrevista con la Dirección del Centro Penitenciario

En la primera fase de la vista la Comisión se entrevistó con el Alcaide del C. P., el encargado de estadistica, Cabo Manriquez, la Asistente Social de la Dirección Regional y otros profesionales y funcionarios de GENCHI, quienes nos volvieron a manifestar su preocupación por el término del programa de apoyo psicosocial financiado por SENAME, desde fines del mes de septiembre.

El Suboficial encargado de la sección juvenil no se encontraba, ya que estaba haciendo una suplencia en CIP CRC Graneros.

El Alcaide del C.P., los profesionales y funcionarios informaron a la CISC del panorama general de la sección juvenil y de la atención de los jóvenes.

#### 2. Recorrido por el Centro

Se analiza la infraestructura y se observan las dinâmicas de funcionamiento de la sección destinada a jóvenes.

#### A) Conversación con adolescentes

Los miembros de la CISC consultan acerca de las condiciones de vida de los adolescentes de los programas en los que participan y de la atención que reciben.

#### III. OBSERVACIONES

#### Infraestructura y Funcionamiento Administrativo

#### A) En cuanto a la Infraestructura

No ha habido cambios. Sigue vigente la necesidad de contar un espacio habilitado para el estudio de los adolescentes. Hace falta una biblioteca.

Se observan avanzadas las obras de la clínica dental y de la Escuela. Se espera la inauguración de la Escuela para el mes del marzo.

Existe la aprobación de un proyecto para destinar recursos del Gobierno Regional para la instalación de red seca y húmeda para el año 2009.

#### B) Personal

Hay funcionarios de GENCHI destinados exclusivamente a esta sección. Los profesionales del ámbiro psicosocial atienden tanto a la población adulta como a los jóvenes.

#### Atención de Internos

## A) En cuanto a la Salud

Se mantienen las observaciones realizadas en el primer informe de 2008.

En relación a la salud mental, cuando hay sospechas de algún problema, se deriva al joven al servicio público de salud para que le presten asistencia psiquiátrica.

Los avances en la construcción de la clínica dental permitirán que ésta entre en funcionamiento en el mes de marzo, aproximadamente. Sus obras alcanzan un desarrollo del 90%.

#### B) En cuanto a la Educación

Se mantienen las observaciones del informe anterior.

No existe programa educativo, pero éste se implementaria en el mes de marzo de 2009 cuando comience a operar la escuela.

Durante la visita, la Dirección del C.P. y los profesionales de este, nos señalan que todos los jóvenes dieron exámenes libres, de ellos tres aprobaron la nivelación básica.

#### En cuanto al Procedimiento de Recepción

Se mantiene la observación del informe anterior en cuanto a que el sistema de recepción es precario en cuanto a la información sobre el funcionamiento del centro, derechos, deberes y reglas de conducta propias de ese recinto y a la falta de un taller especial para informar de ello.

#### En cuanto a los Planes de Intervención Individual

No está operando el programa psicosocial financiado por SENAME, ya que terminó a fines de septiembre. Por su parte GENCHI trata suplir con sus profesionales esta carencia, pero con la disponibilidad de tiempo para atender a los jóvenes y al resto de la población adulta, por lo cual intentan repetir la rutina que se había elaborado cuando el programa existía.

Los jóvenes están siendo atendidos por las profesionales psicóloga y asistente social, que además atienden a la población adulta, pero sólo en los tiempos que estas profesionales tienen disponibles.

Las actividades establecidas son:

- Taller de soldadura al arco: lunes y sábado (OTEC)
- Taller Deportivo: lunes (a cargo de un monitor financiado por Chile Deportes)
- Taller Intervención de Drogas: un día a la semana (CENTRAD).

En la visita se pudo constatar también, que los jóvenes realizan como actividad principal un Taller de tallado en madera, a cargo de un funcionario gendarme, que lo ha impulsado como iniciativa propia.

No existe para la Sección Juvenil de Rengo una oferta programática efectiva y variada que comprenda talleres y/o actividades orientadas a la responsabilización, ni a la entrega de habilidades para su desempeño técnico o profesional en el medio libre de manera formal e institucionalizada.

#### E) En cuanto a la alimentación

Se informa por la Dirección del C.P., que si bien las comidas se mantienen de igual forma, planificadas por la nutricionista para todos los internos del C.P., como fue informado en la visita anterior, en el caso de los jóvenes se agregó una colación a media mañana, que consiste en un yoghurt y cereales. Lo anterior, en atención a la observación de la CISC en la visita anterior.

## F) Principio de segregación

Se mantiene la observación de la visita anterior en cuanto a que la segregación se materializa por la existencia de dos dormitorios, dividiendo la población en función de grupo etáreo.

#### G) Horas de encierro

La CISC considera que el encierro de los jóvenes es muy extenso, ya que comienza a las 17:30 hrs. PM hasta las 08:30 hrs. AM. Hay uno o dos días en que se les encierra una hora más tarde para hacer deportes en la cancha de los adultos.

#### H) En cuanto a las visitas

Estas son recibidas en una sala multiuso.

Los jóvenes manifestaron su necesidad de habilitar un espacio para ejercicio de venusterio, ya que a la fecha no cuentan con este beneficio.

#### IV. RECOMENDACIONES

- Mejorar la infraestructura, habilitar espacios para el estudio, clases, y visitas de los hijos de los internos.
- Tomar todas las medidas para la apertura de la escuela en marzo del 2009.
- Realizar talleres sobre el Manual de Procedimientos a fin de difundir los derechos y deberes de manera concreta, en lo que afecta a los jóvenes de esa sección juvenil.
- Establecer sistema de rutinas pertinentes y útiles.
- Coordinar el uso de la red social disponible, especialmente en materia de capacitación, educación y tratamiento de drogas. Asegurar su continuidad.
- Contar con asistencia de salud mental, al menos una vez al mes, independiente del contenido en el programa de rehabilitación por consumo de drogas.
- Contar con espacios de esparcimiento y recreo suficientes.
- Asegurar financiamiento de los talleres e institucionalizarlos, especialmente el de madera que es evidentemente el que más motiva a los adolescentes. No puede depender de la voluntad y buena disposición de un funcionario de Gendarmeria.
- 9. Garantizar la existencia de un programa psicosocial, que a la fecha no existe.

# ACTA DE VISITA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES REGIÓN DE O HIGGINS CENTRO CERRADO CIP-CRC GRANEROS

En la ciudad de Graneros a 17 de diciembre, siendo las 09:30 horas, en dependencias del Centro de Internación Provisorios y Centro de Rehabilitación Conductual CIP-CRC de Graneros, se da inicio a la reunión de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros de la Región de O'Higgins, en adelante CISC Región de O'Higgins, regulada en el Art. 90 y siguientes del Reglamento de la Ley Nº 20:084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, con la asistencia de los siguientes miembros, los que fueran debidamente individualizados en el acta de constitución;

- 1. Doña ANDREA BENAVENTE AQUEVEQUE
- 2. Don LEONARDO DÍAZ
- Don FELIPE GASPAR, en representación, MARCELO ALBORNOZ TRONCOSO
- 4. Don ARIEL O'NELL LOBOS
- Doña PERLA URIBE RIVAS

La Comisión comienza a realizar su trabajo en terreno, de acuerdo a lo que contempla el informe que se presenta a continuación:

#### INFORME VISITA CENTRO CERRADO GRANEROS

(Diciembre 17, de 2008)

#### 1.- ANTECEDENTES PRELIMINARES

La Comisión comienza por revisar los antecedentes del Centro, básicamente, la información contenida en la Paura de Informe previo, que presenta, principalmente datos sobre la situación actual del Centro, condiciones, infraestructura, población atendida, que a esa fecha, alcanzaba un total de 77 adolescentes, clasificados por gênero y de acuerdo a su situación procesal. Del total de jóvenes, en esos momentos 6 se encontraban en Tribunales, 4 en revisión de la medida de internación provisoria, y 2 en juicio oral. En régimen de cumplimiento de condena se encontraban 39 hombres y una mujer y en internación provisoria 2 mujeres y 14 hombres.

#### II.- METODOLOGÍA DE LA VISITA

#### Entrevista con la Dirección del Centro

El Director (S) del Centro, Sr. Paulo López Valenzuela informa a la Comisión que él sigue subrogando el cargo de Director titular, y la Sra. Lily Mancilla, Directora titular anterior, ha sido trasladada a Santiago, luego de su licencia médica. Aún no se ha realizado el concurso para llenar el cargo.

El Director (S) informa a la CISC acerca del panorama general del centro a la fecha, las gestiones que se están realizando para hacer mejoras en este.

#### 2.- Recorrido por el Centro

Se analiza la infraestructura y se observan las dinámicas de funcionamiento del centro.

#### A) Conversación con adolescentes

Los miembros de la CISC consultan acerca de las condiciones de vida de los(as) adolescentes, sobre sus rutinas, nivel de comprensión de la situación que cada interno tiene sobre su caso –parte fundamental de la responsabilización que el sistema busca-, asimismo, se les pregunta cual es la percepción de los(as) adolescentes en cuanto al respeto a sus derechos fundamentales.

#### III.- OBSERVACIONES

#### 1.- Infraestructura y Funcionamiento Administrativo

#### A) Ubicación del Centro

La CISC reitera la observación de la visita anterior, en cuanto a la ubicación o posición geográfica, al difícil acceso al centro, (camino de tierra, de sólo una vía y con poca iluminación) y en cuanto a las difícultades de comunicación (líneas telefónicas, sistema móvil e Internet).

Se hace presente que la SEREMI de Justicia informó a la Comisión el estado del proyecto para la construcción de un nuevo Centro Cerrado. Señala que aún no se ha podido comprar el terreno, porque aunque se había definido, presentó algunos problemas legales que solucionar, pero que en todo caso se está trabajando para tenerlo pronto.

#### B) Enfermeria:

Durante esta visita la enfermería estaba habilitada como tal. Las mujeres del centro ya habían sido trasladadas a una casa en condiciones similares a las de los hombres.

El lugar necesita terminar de ser acondicionado, pero parece contar con lo necesario para funcionar como tal.

En cuanto a la calificación de los encargados de la enfermería, éstos continúan siendo paramédicos-

#### C) Personal:

La CISC reitera las observaciones de la visita anterior en cuanto a los problemas respecto de la calificación de algunos Educadores de Trato Directo.

En todo caso, informó que todas las nuevas contrataciones para ETD diurnos que se han hecho, han sido de profesionales. Esta es una exigencia que antes no existía. Ello ha aumentado el número de profesionales con mejores capacidades para tratar con los (as) adolescentes(as).

El Director (S) del Centro informó a la Comisión que los funcionarios han dejado de pedir licencias médicas, lo que ha implicado que los turnos se encuentran más cubiertos que antes. Se llevó a cabo un cambio en la Jefatura Técnica del Centro, lo cual ha servido para mejorar el clima considerablemente.

Por otra parte, el Director del centro informó que se pidió la salida de 9 funcionarios del centro y que se aceptó la no contratación de 2 de ellos, mientras que los otros 7 quedaron condicionales en observación por tres y seis meses. El compromiso de la Dirección nacional de SENAME es que si estas personas no cumplen bien sus funciones en el periodo de observación, serán desvinculadas del Servicio.

Para la CISC preocupa lo informado por el Director (S) en cuanto a las dificultades para reflejar los incumplimientos e indisciplina en las calificaciones del personal, debido a la injerencia de las asociaciones de funcionarios.

Las dificultades surgidas anteriormente entre personal de SENAME y GENCHI han sido superadas.

#### Atención de Internos

#### A) Educación:

La CISC reitera que valora el hecho de que al interior del centro funcione una Escuela Municipalizada, a la cual todos(as) los(as) adolescentes deben asistir en forma obligatoria durante la semana, pues el derecho a la educación no queda limitado por la pena o medida cautelar privativa de libertad.

#### B) Rutinas

Además de la escuela, hay programas de capacitación en los que participan los(as) adolescentes. (Se adjunta anexo con programas, rutinas y participación de los(as) adolescentes).

El Director del Centro informó que en este mes hay varios talleres de capacitación laboral que han terminado o que están por terminar. Señala además, que el 5 de enero comenzará a operar la Escuela de Verano, donde todos(as) podrán participar.

Además, los(as) internos(as) realizan actividades deportivas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión estima que se hace necesario incrementar los programas de capacitación y focalizar según la utilidad y las posibilidades de abrir oportunidades de reinserción social para los(as) adolescentes.

#### C) Género:

El Director del Centro informó que desde fines de octubre las dificultades respecto de la situación de las mujeres fueron superadas, ya que fueron trasladadas a una de las casas, en similares condiciones que los hombres. Señaló además, que se habilitó un espacio para el caso de madres de miños menores de dos años, que quieran tenerlos con ellas. Actualmente, no hay mingún caso, sin perjuicio de lo cual puede darse en cualquier momento.

La CISC espera que con la construcción del nuevo centro, dichos espacios reúnan las condiciones que garanticen seguridad, higiene y salud para los niños que puedan ingresar con sus madres.

#### D) Salud:

Se mantienen las observaciones del informe anterior en cuanto al sistema de atención de los(as) adolescentes al ingreso al centro, la cual se realiza por el paramédico de turno.

Se informa por el Director del Centro que se encuentran en funciones ambos paramédicos.

Aun no se cuenta con un médico contratado por SENAME para el centro, porque no ha sido posible, ya que no ha habido interesados.

Pese al acuerdo logrado por la SEREMI con el Director de Servicio de Salud, respecto de contar con un médico mientras se contrata al definitivo, esto no resulta suficiente para cubrir las necesidades de los adolescentes, ya que el médico que asiste pertenece al Servicio de Salud de Graneros y lo hace dependiendo de su disponibilidad de tiempo.

Resulta preocupante lo que relata la paramédico a algunos miembros de la CISC, en relación a la medicación recibida por los internos. A saber, relata que alrededor del 4 ó 5 de los adolescentes tienen un tratamiento con calmantes, consistente en cuatro pastillas entregadas de la siguiente forma: una en la mañana, una en la hora de almuerzo y dos en la noche, lo cual tanto a su parecer, como al de los miembros de la Comisión que la entrevistaron, es excesivo y riesgoso para la salud física y mental de los jóvenes. Estas indicaciones médicas dadas por CONACE no han sido revisadas, a pesar de las constancias de problemas con las dosis recibidas.

Algunos(as) adolescentes se niegan a recibir las pastillas, lo cual queda consignado en el informe de la paramédico.

Los jueves va el médico de CONACE, hay jóvenes rechazando tratamientos y las observaciones quedan en una ficha de la cual no nadie se ha hecho cargo.

Hay un joven, que rechaza tratamiento y a la fecha de la visita, llevaba 45 días sin éste.

El procedimiento establecido para el caso de que un(a) adolescente se enferme es el mismo que en la visita anterior.

Sigue operando el "Programa PUKEM" financiado por CONACE para el tratamiento de consumo de drogas. Aunque la oferta programática es reducida, actualmente ha aumentado a 35 jóvenes.

Se mantiene la observación en cuanto a que no hay programas especiales de prevención de enfermedades de transmisión sexual u otras contagiosas.

#### E) Mecanismos de Control de Disciplina

Se mantiene la coordinación entre la Dirección del Centro y Gendarmería para aplicar medidas de fuerza y seguridad en caso de ser necesario, entre las cuales están los allanamientos realizados por funcionarios de Gendarmería a las casas donde están los(as) adolescentes.

Algunos(as) adolescentes relatan a miembros de la Comisión que los funcionarios de Gendarmería, en los procesos de allanamiento utilizan palos, escarban sus cosas y que les generan sensación de humillación. Señalan que una práctica común consistente en desnudarlos y hacerlos hacer sentadillas (esto tendría por objeto hacer exhaustiva la búsqueda de elementos que pudieran atentar contra la seguridad de ellos, especificamente drogas).

Como se observo en el informe de la visita anterior, para algunos miembros de la Comisión estas prácticas no son el ideal a la luz del respeto de los derechos de los(as) adolescentes. Si bien se comprende que en un recinto penal existan procedimientos preventivos de seguridad, se debe tratar de disminuir el riesgo de uso abusivo de la fuerza por parte del personal de GENCHI.

Varios jovenes denuncian malos tratos por via de hecho de un Gendarme al cual identifican como "El Torre 7" (aludiendo al perecer a la torre de vigilancia que suele ocupar). Lo anterior, en el contexto de un motin provocado por los(as) adolescentes el 21 y 22 de septiembre del presente año. Este tema ha sido objeto de investigación por la Fiscalía.

#### F) Unidad de Separación de Rutina o Celda de Castigo:

Durante la visita la Comisión pudo recorrer nuevamente este lugar, en que no había internos(as) en ese momento.

Se mantiene la observación de los miembros de la Comisión, en cuanto a este lugar es bastante precario en cuanto a higiene y cuidado.

#### G) Via regular de reclamo:

La Comisión observa que es muy importante explicitar muy bien en el Manual de Conducta la forma de hacer reclamos o denuncias. El sistema no ha variado con respecto a la visita anterior.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Constitución Política de la República, artículo 19 Nº1, inciso primero "La Constitución asegura a todas las personas el dercho a la integridad física y psiquica de las personas."

Nº4 " El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia",

Nº7 "El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual. En consecuencia: b) Nadie puede ser privado de libertad ni esta restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes.

Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 40.1 "Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido lasfeyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de m anera acorde con el fomento de su sentido de dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tenga en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que este asuma una función constructiva en la sociedad.

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad. 66. Todas las medidas y procedimientos disciplinarios deberán contribuir a la seguridad y a una vida comunitaria ordenada y ser compatibles con el respeto a la dignidad inherente del menor y con el objeto fundamental del tratamiento institucional, a saber, infundir sentimiento de justicia y de respeto por una mismo y por los derechos fundamentales de toda persona.

## H) Reglas Claras y Conocidas

Se mantiene la observación de la visita anterior, en cuanto a que se valora la existencia de un Manual de Conducta, que se entrega a los adolescentes al momento de su ingreso.

## Visitas, llamados telefónicos y comparecencia a las audiencias:

El sistema de visitas se mantiene igual, los mismos días, miércoles y domingos.

Se garantiza a los(as) adolescentes el cumplimiento de estas, al igual que la comunicación telefónica con sus familiares.

Continúa operando el microbús para quienes asisten a visitar a los(as) adolescentes, cuyo servicio es pagado, pero vale menos que el transporte público común.

Se mantiene la observación respecto del proceso de revisión y intenso control, el cual para algunos miembros de Comisión resulta humillante, ya que en muchos casos implica desnudarse. Se observa lo mismo en cuanto a demora en el ingreso al centro.

En cuanto a las llamadas telefónicas el Director (S) del centro nos informa que se mantiene el mismo sistema, los adolescentes pueden hacer llamadas los lunes y jueves de 14:00 a 17:00 horas y en cualquier momento si se trata de una situación de emergencia.

Con respecto a la comparecencia a las audiencias a las que son citados(as) los(as) adolescentes por la autoridad judicial, se mantiene el mismo sistema.

La Comisión reitera la observación en cuanto a las dificultades de accesibilidad desde el centro, sumado a que hay un solo vehículo que sirve para funciones variadas de transporte desde y hacia el centro. Sin perjuicio de lo anterior, se valora el hecho de que siempre se ha garantizado la asistencia de los(as) adolescentes.

#### IV. CONCLUSIONES GENERALES

- 1. Las condiciones del centro no son adecuadas en cuanto a infraestructura, mantenimiento, ubicación, entre otras, para tener a adolescentes privados de libertad con la debida segregación que se requiere. Es necesario hacer mejoras sustantivas. Se valora que exista un proyecto para la construcción de un muevo centro, que se espera reúna todas las condiciones necesarias para lograr la rehabilitación real de los (as) internos(as).
- 2. La problemática de recursos humanos sigue presente, pero se valoran los avances en cuanto a la desvinculación de algunos y a la situación de condicionalidad de otros. Asimismo, se valora el hecho de la exigencia de mayor formación y capacitación para ocupar el cargo de ETD. Se espera que SENAME aborde este tema y pueda contar en futuro próximo con el personal idóneo para hacerse cargo de la rehabilitación de los(as) adolescentes privados (as) de libertad.

- 3. La intervención de GENCHI como colaborador de las acciones de SENAME, es recurrente a diario, incluyo en actividades en que no debiera participar, pero ello ocurre porque el personal del centro, específicamente, muchos de los Educadores de Trato Directo no cuentan con las capacidades necesarias para mantener el debido control. Se valora los mejoramientos realizados.
- Si bien existe oferta programática en el centro, la Comisión espera que se aumente y se focalice mejor, de acuerdo a las posibilidades de desarrollo futuro para los(as) adolescentes.

#### V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a SENAME:

- 1. Llevar a cabo (apoyado en su gestión y patrocinado por el Ministerio de Justicia), la mayor brevedad posible, el proyecto de construcción de un nuevo centro para la región, donde debieran ser trasladados los(as) adolescentes internos(as). Tomar las medidas necesarias para que este nuevo centro cuente con las condiciones adecuadas para la real rehabilitación de los(as) adolescentes. Mientras no se construya el nuevo centro, preocuparse del mantenimiento de la infraestructura y de evitar situaciones de riesgo para la salud de los(as) jóvenes.
- Acondicionar y mejorar el espacio destinado a la enfermeria. Se valora el hecho de que ya esté operativo el lugar luego del traslado de las mujeres de este a la casa correspondiente.
- 3. Seguir abordando el problema de recursos humanos, tomando las medidas necesarias para poder contar en un futuro próximo con el personal idóneo para hacerse cargo del cuidado, control y de la rehabilitación de los(as) adolescentes privados(as) de libertad. En particular, revisar la situación contractual de los Educadores de Trato Directo y determinar la conveniencia de la permanencia de los funcionarios, considerando su calidad técnica y el uso y abuso de licencias, a la luz de los objetivos establecidos en su contrato.
- 4. Implementar un sistema de salud preventivo que contemple, al menos, una revisión a los(as) adolescentes que ingresan al centro por parte de un médico, de manera de determinar la presencia de enfermedades físicas o psicológicas y disponer de un adecuado tratamiento cuando sea el caso.
- 5. Se recomienda imperiosamente revisar el tratamiento farmacológico recibido por los adolescentes, actualizar las recetas, tomando en cuenta la necesidad real de los "calmantes" u otros remedios suministrados a los(as) adolescentes, por parte de un médico especialista responsable. Se recomienda llevar un registro que se comunique mensualmente a la Dirección del Centro y a solicitud de la Comisión.

- Buscar una fórmula que permita tener con permanencia un profesional médico para el cuidado y control de salud los adolescentes. Se sugiere revisar el mecanismo y ver la posibilidad de aumento de recursos, ya que hasta ahora el concurso ha quedado desierto varias veces.
- Garantizar que aquellos(as) adolescentes que lo necesiten, puedan acceder a un programa permanente y específico de prevención y tratamiento de consumo en drogas y alcohol.

## En conjunto con GENCHE

- por parte de GENCHI, a fin de controlar la eventual responsabilidad en que puedan incurrir los funcionarios que cometan abusos. Coordinar y supervisar las acciones y la intervención de GENCHI de manera de controlar el uso de la fuerza y evitar situación de atropello en estos procedimientos, esto es especificar casos y formas de uso de la fuerza tanto par a los procedimientos preventivos de seguridad como para la aplicación de sanciones o medidas disciplinarias.
- B) Revisar los procedimientos que implican derivar a un interno(a) a la unidad de separación, asimismo establecer claramente las causas que justifican esta sanción.
- Revisar los casos en que se utiliza el gas pimienta y establecer límites a su uso.
- D) Poner por escrito y difundir en el centro la información relativa a estos procedimientos, las razones que lo justifican, los límites del uso de la fuerza y los derechos que tienen los(as) adolescentes en estos casos. Poner a disposición de los(as) adolescentes un formulario de reclamación por uso excesivo de fuerza o humillación.
- 9. Mantener la Administración del Centro el sistema de difusión del Manual de Conducta y l'uncionamiento de este y mejorar cada vez más este documento, para que los(as) adolescentes conozcan y sepan cuáles son las reglas de conducta que deberán observar durante su estadia, cómo funcionarán las visitas y las llamadas, las salidas a audiencias y las vias de reclamo en caso de vulneración de derechos.

# ACTA DE VISITA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES REGIÓN DE O HIGGINS CENTRO PENITENCIARIO SANTA CRUZ

En Santa Cruz, a 18 de Diciembre de 2008, siendo las 10:30 horas, en dependencias del Centro Penitenciario de esa ciudad, se da inicio a la reunión de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros de la Región de O'Higgins, en adelante CISC, Región de O'Higgins, regulada en el Art. 90 y siguientes del Reglamento de la Ley Nº 20:084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, con la asistencia de los siguientes miembros, los que fueran debidamente individualizados en el acta de constitución;

- 1. Dona ANDREA BENAVENTE AQUEVEQUE
- 2. Doña BIANCA PFENG LEAL
- 3. Don LEONARDO DÍAZ
- 4. Don FELIPE GASPAR, en representación, MARCELO ALBORNOZ
  TRONCOSO
- Don ARIEL O'NELL LOBOS
- 6. Dona PERLA URIBE RIVAS

La Comisión comienza a realizar su trabajo en terreno, de acuerdo a lo que contempla el informe que se presenta a continuación:

#### INFORME VISITA CENTRO PENITENCIARIO SANTA CRUZ

(18 de Diciembre de 2008)

#### I. ANTECEDENTES PRELIMINARES

La Comisión comienza por revisar los antecedentes del Centro, básicamente, la información contenida en la Pauta de Informe previo, que presenta, principalmente datos sobre la situación actual del Centro, condiciones, infraestructura, población atendida, que a esa fecha, la constituía sólo una adolescente (esta sección alberga sólo mujeres), en régimen de cumplimiento de condena, que fue trasladada en Octubre de 2008 desde el CIP-CRC de Graneros.

#### II. METODOLOGÍA DE LA VISITA

#### Entrevista con la Dirección del Centro Penitenciario

En la primera fase de la vista la Comisión se entrevistó con el Alcaide del Centro Penitenciario, con quien se analizó la situación general de éste, las gestiones realizadas para otorgar las mejores condiciones posibles a la única joven que se encuentra ahí y las dificultades a que se enfrentan por tratarse de una sola mujer, que en principio, no puede compartir con las adultas.

#### Recorrido por el Centro

Se analiza la infraestructura y se observan las dinámicas de funcionamiento de la sección juvenil.

#### A) Conversación con la adolescente

Los miembros de la CISC consultan acerca de las condiciones de vida de la joven en el recinto, de sus rutinas y actividades.

#### III. OBSERVACIONES

#### 1. Infraestructura y Funcionamiento Administrativo

#### A) Infraestructura:

Se ha habilitado un espacio a un costado de la sección femenina, donde está la única habitante del Centro: María Victoria Correa, condenada a 3 años y un día en régimen cerrado.

La comisión realizó un recorrido por las dependencias del centro, que para estos efectos corresponde a un especio amplio con baño, dos camarotes —María Victoria tiene acceso a TV con cable-, sin embargo, no tiene patio y las actividades deportivas las hace sola en una multicancha que se ubica en la entrada del centro y luego de que comienza el encierro.

#### B) Personal:

Actualmente la joven está siendo atendida por funcionarias de GENCHI que también atienden la sección de mujeres. Hay una por turno.

#### 2. Atención de Internos

#### A) Educación:

Según la información proporcionad por el Alcaide, hasta ahora es informal, es posible que María Victoria no haya pasado de curso. Desde el traslado desde el CRC de Graneros, hace 3 meses sólo tuvo un reforzamiento muy breve con el profesor de los adultos, que duró una semana; con todo, se quedó a la espera del informe oficial respecto de este punto.

#### B) Salud:

La joven recibe atención médica. Ella misma informa que solicitó al Dr. un tratamiento para bajar de peso y se habrían recetado pastillas las cuáles mandó a comprar –sorprende el tratamiento a la comisión, tomando en consideración que María Victoria tiene un carácter bastante volátil que podría verse afectado por estas pastillas.

La misma joven manifiesta que tiene un problema dental –una carie- y tiene hora tomada con el dentista.

Se ha solicitado por GENCHI la incorporación de Maria Victoria a un programa de CONACE, sin embargo, dicha institución informó que por una sola persona no puede destinar personal, salvo que se pudiese coordinar el traslado de ella a San Fernando.

#### C) Alimer

Respecto de las comidas, el Alcaide informa que su alimentación contiene una comida adicional diaria, que consiste en yoghurt y cercales, producto de que reciben dinero extra para estos efectos

## D) Programas:

Se revisó el plan de intervención por la comisión, y en cuanto a desarrollo personal de la joven, al parecer, ha sido exitoso. Según informa el Alcaide y la Psicóloga y la Asistente Social a cargo ha mantenido un comportamiento irreprochable durante su estadía en el centro, generándose un proceso reflexivo respecto de la responsabilización por sus actos.

En el ámbito educacional y laboral, como se dijo, aun no se tienen los resultados de sus exámenes libres para pasar a 1º Medio, sin embargo sólo tuvo la oportunidad de un reforzamiento precario antes de los exámenes.

Respecto de talleres, se ha insertado en 2 talleres, uno de teatro y otro de peluquería, ambos con las internas adultas. El Alcaide del CP solicito autorización al Tribunal de Ejecución que aceptó que se incorporara a estos talleres, dado que no había otra posibilidad de realizar actividades, siendo la única condenada juvenil.

#### E) Visitas:

de San Fernando, y de su hermano (más a lo lejos).

# F) Procedimiento de Instrucción:

Al parecer, piene bastante claras las reglas inherentes al lugar en que se encuentra. Tiene en un lugar destacado el horario de actividades diarias.

# IV. RECOMENDACIONES

- Buscar la posibilidad de coordinar traslado a San Fernando, para que efectivamente pueda incorporarse a un programa de CONACE.
- Asegurar la continuidad de asistencia a clases (desde el traslado en septiembre solo tuvo un reforzamiento para dar los examenes libres).